

ÁREA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y COORDINACIÓN DE CONTENIDOS WEB

ASOCIACIÓN ECOLOGISTA EL SOTO

Consulta/Expediente nº 150597

En respuesta a su consulta enviada a través de la oficina de registro virtual de entidades locales con fecha 01 de octubre de 2018 y número de registro O00000572_18_0001436 a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y recibida con fecha 05 de octubre de 2018 y número de registro 10/305065.9/18 por la que solicita información sobre:

Segunda solicitud de datos de capturas cinegéticas en los cotos de caza del Parque Regional del Sureste durante la temporada 2016/2017 y 2017/2018.

Datos de capturas en los cotos del Parque Regional del Sureste durante la temporada 2016/2017 y 2017/2018, conforme al modelo de datos e información remitido el pasado 14-11-2017 (ver doc. adjunto nº 3) en el que se atendían las sugerencias trasladadas a esta administración ambiental por el Defensor del Pueblo (Exp. 16000143)

Que la web institucional de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid publique, de manera legible y detallada las capturas de especies cinegéticas de cada uno de los cotos de caza, con la exclusión de cualquier dato protegido.

de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, le comunicamos que:

Ha sido recibida respuesta con fecha 04 de diciembre, en relación con su solicitud, en la cual se adjunta cuadro con la información disponible en esta unidad administrativa referente al tema del asunto.

Nos informan textualmente

“La información se facilita en forma agregada para todos los cotos de la solicitud, con arreglo a las conclusiones de la Agencia Española de Protección de Datos, como ya le indicamos...” (1), “en particular que no se puede dar la información de las capturas anuales de cada coto de caza por interferir en la protección de datos personales de los afectados.

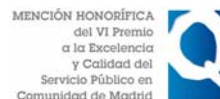
Por último, sobre cuestión respecto de que la web institucional de la Comunidad de Madrid publique las capturas de especies cinegéticas de cada uno de los cotos de caza debe incidirse en las precisadas consideraciones de la Agencia Española de Protección de Datos, así como a que en el vigente Sistema Regional de Indicadores Ambientales, cuyos datos constan en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/transparencia/>) no están contemplados indicadores específicos sobre capturas cinegéticas. En este sentido, no obstante, cabe indicar que en las reuniones anuales del Grupo de Caza de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente, se presentan temporada a temporada las capturas de especies cinegéticas para el total del territorio de la comunidad.”

- (1) Hace referencia a la siguiente información facilitada por el Área de Conservación de Flora y Fauna el 4 de septiembre de 2018 relativa a la petición de información 148284:

“La Agencia Española de Protección de Datos expone que con la concesión de dicha información (memoria de capturas) se obtendrían los datos del número de individuos cazados de cada una de las especies y sus modalidades, así como la repoblación llevada a cabo, lo que según la consultante puede permitir conocer fácilmente datos económicos derivados de la explotación del coto de caza. Y en este punto el interés público en la divulgación de la información no concurriría, por cuanto tal interés público podría satisfacerse con el conocimiento del número de capturas de cada especie con carácter agregado, o distribuido por zonas, sin que el conocimiento concreto del número relativo a cada coto de caza aporte datos necesarios para la información medioambiental que se suministra al público. En este sentido, entendemos que la protección de datos personales se erige como límite a

Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014 Madrid
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)
info.ambiental@madrid.org



las solicitudes formuladas por lo que no precedería atenderlas en lo que atañe a la memoria anual de capturas completa de cada coto de caza.

Y es que en cualquier caso, desde el punto de vista de protección de datos podría concederse la información suprimiendo del dato del titular del coto de caza y el número de matrícula del coto, en los términos del art. 14 de la Ley 27/2006 y 15.4 de la Ley 19/2013. Se cumplirían así igualmente los fines perseguidos por el derecho de acceso, pudiendo incluso suministrarse dicha información por zonas si obrara así en poder de la Administración, sin interferir en la protección de datos personales de los afectados.”

A tenor de las conclusiones transcritas de la contestación de la Agencia Española de Protección de Datos hay que concluir que esta Área no puede dar la información de las capturas anuales de cada coto de caza, si bien, cabe la posibilidad de facilitar las capturas anuales de los cotos de caza agregadas, por ejemplo, por municipios o por comarcas”.

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- portal institucional <http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente>
- normativa medioambiental www.madrid.org/legislacionambiental
- mapas medio ambiente <http://comunidad.madrid/servicios/mapas>

Gracias por utilizar este servicio.

Si necesita ampliar la información o solicitar otra nueva puede hacerlo a través de este mismo medio o de cualquiera de los canales de acceso a la información ambiental establecidos y que figuran al pie de este escrito.

Madrid, 04 de diciembre de 2018

LA JEFE DE ÁREA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y
COORDINACIÓN DE CONTENIDOS WEB

P.A. La Técnico de Apoyo

Los datos personales recogidos serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace <http://comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos-comunidad-madrid>. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.





La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000246162354033745613**

SOLICITUD "ASOCIACIÓN ECOLOGISTA EL SOTO" DE CAPTURAS CINEGÉTICAS EN COTOS DE CAZA DE P. SURESTE DURANTE LAS TEMPORADAS 2017/2018 Y 2016/2017

| | CONEJO | LIEBRE | PERDIZ ROJA | FAISÁN | PALOMA TORCAZ | PALOMA ZURITA | PALOMA BRAVÍA | TÓRTOLA | ZORZALES | BECADA | CODORNIZ | TORNINO PINTO | URRACA | CÓRVIDOS | ZORRO | JABALÍ |
|-----------|--------|--------|-------------|--------|---------------|---------------|---------------|---------|----------|--------|----------|---------------|--------|----------|-------|--------|
| 2017/2018 | 56932 | 2386 | 8513 | 550 | 17093 | 516 | 2199 | 753 | 1389 | 10 | 699 | 135 | 1671 | 63 | 362 | 178 |
| 2016/2017 | 58416 | 2577 | 9561 | 600 | 16155 | 208 | 3228 | 1098 | 1427 | 8 | 702 | 107 | 2245 | 100 | 336 | 147 |